



RESOLUCION R-Nº 0751-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. Nº 24.656/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 85 por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, Directora de Sumarios de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de un becario de formación, dada la renuncia presentada por la Srta. Carla Aldana CRUZ MIRANDA, DNI Nº 39.783.543, adjunta en fs. 84, quien prestaba servicios en esa Dirección hasta el 10 de abril de 2024.

QUE se adjunta de fs. 87 a 91 copia del Dictamen producto de la convocatoria efectuada por la SECRETARÍA ACADÉMICA mediante Resolución SA Nº 03/24, Expediente Nº 24.505/24, para consideración del orden de meritos, por lo que la Abog. RAMÓN pide la designación del alumno Leandro Exequiel CASTILLO, DNI Nº 41.274.714, meritado en la mencionada convocatoria, a partir del 22 de abril de 2024.

QUE a fs. 95 la Esp. María Cristina GIJÓN, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, aconseja aceptar la renuncia de la Srta. CRUZ MIRANDA y puesto que el dictamen en cuestión se encuentra vigente proceder a la designación del estudiante CASTILLO, a partir del 22 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, dado que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 368/23, y aclara además que la Abog. RAMÓN actuará como tutora del mencionado becario.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Carla Aldana CRUZ MIRANDA, DNI Nº 39.783.543, como Becaria de Formación de la Dirección de Sumarios de esta Universidad, con efecto al 10 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Leandro Exequiel CASTILLO, DNI Nº 41.274.714, como Becario de Formación para desempeñar tareas en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, a partir del 22 de abril de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Abog. María de Lourdes RAMÓN.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA